

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ANUNCIO de 29 de agosto de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifican los Acuerdos de Valoración de los expedientes que se citan, de fijación de justiprecio por la constitución de servidumbre de paso de gasoducto.

Núm. Exptes.: CPV: 176/09 y 177/09.

Intentadas sin efecto las notificaciones de los Acuerdos de Valoración de los expedientes núms.: 176/09 y 177/09, de la Comisión Provincial de Valoraciones de Málaga, fijación de justiprecio por la constitución de servidumbre de paso de gasoducto sobre las fincas núm. MA-MA-207 y MA-MA-209 correspondientes a las parcelas catastrales 21 y 20 del polígono 41, en el término municipal de Málaga, afectadas por el «Proyecto de Construcción del Gasoducto Red Málaga-Alhaurín de la Torre, Expte. GNL-11-00», en los que figuran como administración interesada la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, como beneficiaria Gas Natural Distribución SDG, S.A., y como propietarios desconocidos, por medio del presente anuncio y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica que:

Con fecha 29 de noviembre de 2011 la Comisión Provincial de Valoraciones de Málaga acordó la fijación de justiprecio por la constitución de servidumbre de paso de gasoducto denominados «Red Málaga-Alhaurín de la Torre», Expte. GNL-11-00, en el término municipal de Málaga, en los que figuran como administración interesada la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, como beneficiaria Gas Natural Distribución SDG, S.A., y como propietarios desconocidos.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber a los interesados que los Acuerdos de Valoración y los expedientes de fijación de justiprecio núms. 176/09 y 177/09, están a su disposición en la Comisión Provincial de Valoraciones, ubicada en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, sita en Alameda Principal, 18, de lunes a viernes desde las 9 hasta las 14 horas.

Los referidos acuerdos ponen fin a la vía administrativa, y contra los mismos cabe interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes ante la Comisión Provincial de Valoraciones, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en los artículos 10, 14 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga, 29 de agosto de 2012.- El Secretario General, Jaime Aguilera García.